

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL:		RUT:
REP. LEGAL:		RUT:
DIRECCIÓN C. MATRIZ:	Nº TRABAJADORES:	FONO:
CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO SEGÚN FORM. 22 DEL AÑO		(SII) \$

DETALLE DE PATENTES Y Nº DE TRABAJADORES EN LA COMUNA DE IOUIQUE

ROL DE PATENTE	DIRECCIÓN	Nº DE TRABAJADORES	% DEL TOTAL PAÍS
(A) TOTAL DE TRABAJADORES IQUIQUE			

DETALLE DE SUCURSALES Y Nº DE TRABAJADORES DE OTRAS COMUNAS

ROL DE PATENTE	COMUNA Y DIRECCIÓN	Nº DE TRABAJADORES	% DEL TOTAL PAÍS
(B) TOTAL DE TRABAJADORES SUCURSALES			
(A+B) TOTAL DE TRABAJADORES			

USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO

Nº DE TRABAJADORES		
COMUNA	OTRAS COMUNA	TOTAL PAÍS
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO REVISOR		

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO

NOMBRE (RL):	
RUT:	
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 24: Se entenderá por capital propio el inicial declarado por el contribuyente si se tratare de actividades nuevas o el registrado en el balance terminado el 31 de diciembre inmediatamente anterior a la fecha en que deba prestarse la declaración, considerándose los reajustes, aumentos y disminuciones que deben practicarse de acuerdo con las normas del artículo 41.- y siguientes de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el Decreto Ley N° 824 de 1974.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Inciso Primero de este artículo, el Servicio de Impuesto Internos aportará por medios electrónicos a cada una de las municipalidades que corresponda, dentro del mes de Mayo de cada año, la información del capital propio declarado, el Rol Único Tributario y el código de la actividad económica de cada uno de los contribuyentes.

Artículo 25: El contribuyente deberá presentar, dentro del mes de Mayo de cada año, en la municipalidad en que se encuentre ubicada su casa matriz, una declaración en que se incluya el número total de trabajadores que laboran en cada una de las sucursales, oficinas, establecimientos, locales u otras unidades de gestión empresarial.

Sobre la base de la declaración antes referida y los criterios establecidos en el reglamento, la municipalidad receptora determinará y comunicará, tanto al contribuyente como a las municipalidades vinculadas, la proporción del capital propio que corresponda a cada sucursal, establecimiento o unidad de gestión empresarial. En virtud de tal determinación, las municipalidades en donde funcionen las referidas sucursales, calcularán y aplicarán el monto de la patente que corresponde pagar en cada caso, según la tasa o tasas vigentes en las respectivas comunas.

TRABAJADORES

Se entiende por trabajadores a todos aquellos que durante el año comercial 2016, se desempeñaron en la empresa respectiva bajo cualquier condición o forma de relación con ella. Igualmente, se considera como tales a los trabajadores de temporada y los de empresas subcontratistas que prestaron servicios para el contribuyente en cada unidad de gestión durante ese mismo período o fracción de él.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el 31 de mayo de 2017.
La no presentación de esta declaración en la fecha indicada significará la aplicación de una multa del 50% del valor anual de la Patente, de acuerdo a lo estipulado en el art. 52 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales.

INSTRUCCIONES

1. Debe completar todos los datos requeridos.
2. Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con la empresa y durante el año tributario 2016 laboraron, en cada sucursal, oficina, establecimiento, local u otra unidad de gestión empresarial, **SÓLO EN LA COMUNA DE IQUIQUE.** Es requisito indispensable que se consignen todos los datos requeridos.
3. Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con la empresa y durante el año tributario 2016, laboraron en cada sucursal, oficina, establecimiento, local u otra unidad de gestión empresarial, **en OTRA COMUNAS DEL PAÍS.**

Es requisito indispensable que se consignen todos los datos requeridos.

En caso de tener que informar más sucursales que las que permite el formulario, favor anexar hoja consignando los mismos antecedentes requeridos.

Lugar de presentación: 5° Piso, Edificio Consistorial, Serrano 134. (Departamento de rentas)

